

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **30** de mayo de 1985.-

Acéptase-con efectos a partir del 1° de junio de 1985- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Francisco / Carlos Canale Lamarca, en los términos de los decretos 9202 /62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

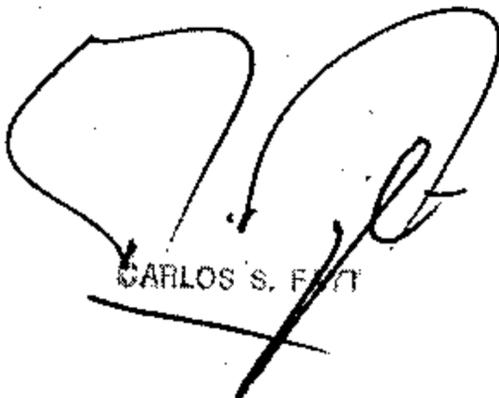


JOSE SEVERO CABALLERO

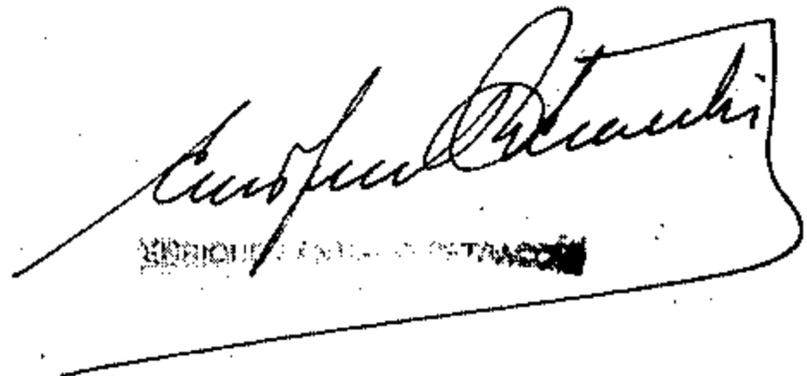
m. r.



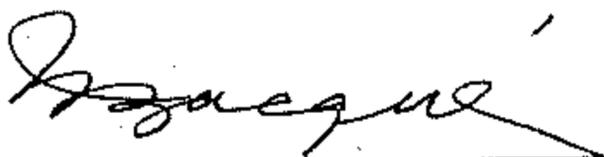
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. F. T.



ENRIQUE ESTRELLA



JORGE ANTONIO BACQUE

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1985.-

Por disposición del Tribunal en el Acuerdo de la fecha, requiérase de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional, se sirva informar a esta Corte el destino de los códigos que se solicitan; a tales efectos, líbrese oficio.

Asimismo, pase a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a fin de que haga saber a la Subsecretaría de Administración que está autorizada a hacer entrega del listado de cargos -sin especificación de nombres y apellidos- de la planta del personal judicial, a cuyo efecto remítase fotocopia de la presente resolución.

Regístrense y resérvense.-



JOSE BEVERO CABALLERO